

CONSTANCIA SECRETARIAL: Julio 7 de 2023 . A despacho informando al señor Juez que han inscrito el embargo sobre el inmueble con matrícula 100-42337 y falta que la parte demandante allegue aviso de notificación al demandado LUIS FELIPE MOLINA ZULUAGA



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1760

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE CAJA DE COMPENSAFILIAR FAMILIAR DE CALDAS CONFA
DEMANDADOS: FRANCIA LUCÍA ARIAS MEJÍA
LUIS FELIPE MOLINA ZULUAGA
RADICADO: 170014003002-2023-00217-00

Agregar al proceso del asunto el oficio ORIPMAN 1002023EE01025, procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante el cual han dado respuesta a la medida de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 100- 42337 de propiedad de la demandada, FRANCIA LUCÍA ARIAS MEJÍA, la cual ha surtido efectos y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Inscrito como ha sido el embargo sobre el inmueble en mención, se ordena el secuestro, de este ubicado en la carrera 22 47-15 de esta ciudad, para lo cual se comisiona a la INSPECCIÓN DE POLICÍA de Manizales, del lugar donde se encuentra el inmueble, a quien se le enviará el despacho comisorio con los anexos del caso.

En cumplimiento de la comisión, tendrá las siguientes facultades:

1. Nombrar secuestre de la lista de auxiliares y notificarle
2. Señalar fecha y hora para la diligencia

3. El comisionado queda facultado para designar secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia que tenga conformada para el efecto, a quien se le fijan como honorarios provisionales, la suma de \$200.000 y caución de \$1.000.000, hacer las advertencias de ley.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar las gestiones necesarias ante la inspección con el fin de que se practique el secuestro.

A la parte demandante se le requiere a fin de allegar los linderos del inmueble

Se requiere a la parte demandante, a fin de allegar las diligencias de notificación por aviso de FRANCIA LUCÍA ARIAS MEJÍA con el sello de cotejada completo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario